

AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN DE RPA



REPÚBLICA DE CHILE



DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

Autorización:
Nº 019 **Nombre del Propietario:**
PRODUCTORA DE TELEVISIÓN PROMOVIE S.A.

Registro:
Nº 045 **Nombre del Operador:**
CARLOS MATTIG HENRÍQUEZ

Credencial:
Nº 059 **Antecedentes:**
Dirección: [REDACTED]
Celular: [REDACTED]
E-mail: [REDACTED]

Se certifica que la Productora de Televisión PROMOVIE S.A. cumple con los requisitos exigidos para operar RPA en conformidad a la DAN 151, en la siguiente actividad:

Obtención de imágenes del Tráfico vehicular con el motivo del retorno a clases, para la Red Televisiva MEGA VISIÓN S.A.

Aspectos operativos:

- El operador deberá notificar al Centro de Control de Área de Stgo. el inicio y término de la operación a los fonos: 91581865 / 56-2-28364017.
- La trayectoria de ascenso y descenso se deberá realizar sobre un área despejada hasta alcanzar la altitud y el lugar donde se realizará la fotografía y/o filmación aérea y adoptará el mismo procedimiento al aterrizar.
- Volará a una altitud tal que en caso de emergencia del RPA, pueda alcanzar un lugar despejado de personas y bienes.

Fecha de expedición:
04 de marzo del 2016

Waldo Zúñiga Peña y Lillo
Encargado Subdepartamento Operaciones